



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El decreto 591/2019 lleva la firma del Presidente Mauricio Macri, del jefe de Gabinete, Marcos Peña y del ministro de Producción, Dante Sica. La norma publicada en el Boletín Oficial modifica los decretos reglamentarios de la ley de Residuos Peligrosos para permitir el ingreso de "sustancias y objetos", procedentes de otros países, que puedan ser utilizados para otras finalidades o para los que exista un mercado o demanda específica.

El subsecretario de Fiscalización y Recomposición de la Secretaría de Ambiente de la Nación dijo: "La importación de residuos está totalmente prohibida. Lo dice la Constitución, lo dicen las leyes y lo dice este decreto. Pero no podemos seguir viendo a los residuos como en los '90, son recursos. El decreto 181 de 1992 respondía al ingreso de todo tipo de residuos, especialmente residuos nucleares y baños químicos. Con los años los países ya no emiten certificados de inocuidad y mucha basura encontraba un escollo muy grande para poder ingresar al país". "lo que se hace es flexibilizar el ingreso de ciertos materiales que usa la industria y que en el país no hay o no en cantidad suficiente. Algunos ejemplos son el scrap de aluminio, para la industria automotriz, el caucho de cierta granulometría o la chatarra.

Lo único que estamos haciendo es regularizar una situación de hecho que actuaba como una barrera de producción. Hace cuatro años Estados Unidos dejó de emitir certificados de inocuidad. Ahora, además, debe haber una resolución conjunta de Producción y de Ambiente para permitir los ingresos. A eso se suma el control aduanero", agregó Trebino.

Lo cierto es que las explicaciones brindadas por el gobierno son falaces y fácilmente rebatibles, además de atentar contra los principios de no regresión, protectorio y precautorio vigentes y establecidos en la ley General del Ambiente y que deben estar presentes en toda la normativa ambiental que se sancione en el país., es un decreto inconstitucional porque relaja los controles establecidos para garantizar que la Constitución Nacional se cumpla, específicamente cuando prohíbe el ingreso de residuos peligrosos al país, requisito que no puede ser comprobado una vez que la basura ya ingreso, sino que debe estar acreditado previo al ingreso de la misma, para que los reclamos no se tornen abstractos y tardíos.

Es que esta normativa también flexibiliza el ingreso de plásticos. Desde que China cerró la importación



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de plástico reciclado desde los Estados Unidos, este país busca nuevos mercados para enviar las cientos de miles de toneladas que genera al año.

Una investigación realizada por el diario británico The Guardian reveló que 68.000 contenedores de plástico de los Estados Unidos fueron trasladados el año pasado a países en vías de desarrollo.

El problema es que esta basura se continúa acumulando en estas zonas ya que estos países no son capaces de manejar más del 70% de sus propios desechos plásticos. Según el informe, Ecuador sería uno de los países a donde se están enviando estos desechos para su reciclaje y es el único lugar en América Latina que forma parte de esta lista", apunta la investigación.

La discusión sobre los plásticos exportables fue central en Ginebra, durante el debate de la Convención de Basilea sobre residuos peligrosos. En aquel momento, y la discusión sigue hasta hoy, Noruega propuso mayores controles ya que entre los plásticos reciclados suele llegar material contaminado. "La propuesta noruega sólo busca controlar las exportaciones de los residuos plásticos que no son reciclables por estar mezclados y contaminados. Los verdaderos recicladores no quieren que los residuos lleguen en condiciones que dificulten o imposibiliten reciclar", dijo en aquel momento Von Hernandez, Coordinador del movimiento Break Free from Plastic.

Desde el Gobierno indicaron que los verificadores aduaneros son los responsables de detectar materiales que no cumplan con la normativa. Y, si sucede, se abre un sumario. La cuestión es que el problema queda en suelo argentino, es un hecho, una vez que la basura está en suelo argentino, el problema pasa a ser Argentino.

El plástico, que también puede ser usado como insumo para industrias como la cementera, comenzó a usarse masivamente a partir de 1950. "Las autoridades de todo el mundo han prohibido contaminantes plásticos particularmente atroces, como sorbetes y bolsas frágiles, pero Estados Unidos genera 34,5 millones de toneladas de residuos plásticos cada año. Del 9% del plástico estadounidense que fue reciclado en 2015, China y Hong Kong manejaron más de la mitad: alrededor de 1,6 millones de toneladas, según la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Gran parte de lo que Estados Unidos envió estaba contaminado con alimentos o suciedad, o no era reciclable y simplemente tenía que ser vertido en China. En medio de los crecientes temores sobre el medio ambiente y la salud, China cerró sus puertas a todos los plásticos, excepto a los más limpios, a finales de 2017",



Legislatura de la Provincia de Río Negro

indica The Guardian. Estos datos no pueden ser pasados por alto.

Así es, se habilita la importación de residuos potencialmente peligrosos, sin siquiera tener resuelta la gestión de los residuos de la Ciudad de Buenos Aires, mucho menos se encuentra resuelto el tema en el interior del país. Este decreto, no solo perjudica a toda la población por los impactos socio ambientales que eso puede generar, sino que perjudica el trabajo de las cooperativas cartoneras que se encargan del reciclaje.

El objetivo de fondo es bajar el precio de los productos reciclables en el medio de una crisis económica que pega fundamentalmente en la clases populares. Esto resulta funcional a los negocios que hay detrás del reciclado de la basura, en lugar de a los miles de trabajadores cartoneros.

La modificación se ve plasmada en el artículo N°2, en el cual reemplazaron la prohibición de importación de residuos o desechos procedentes del reciclado que no sean acompañados de un certificado de inocuidad sanitaria y ambiental, por la prohibición de aquellas sustancias u objetos que, obtenidos a partir de la valorización de residuos, no tengan finalidad o mercados.

La gestión de los residuos es conflictiva desde hace muchos años, el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta modificó la "Ley de Basura 0" sancionada en 2007, para permitir la incineración de residuos. Esta normativa, tiene como fin la eliminación progresiva de los rellenos sanitarios y la disminución de la generación de basura.

Según la legislación para 2017 deberían haberse reducido el 75% de los residuos enviados al relleno. Sin embargo, sólo fue el 26,7% según datos oficiales.

Hoy en día se recicla un 46% de los residuos que genera la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a un estudio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Sin embargo, en ese mismo estudio muestran que el 40% de los residuos que llegan al CEAMSE podrían reciclarse.

Asimismo, de las 6700 toneladas que se recolectan de la Ciudad, las 12 cooperativas cartoneras tienen a su cargo el tratamiento de 600 por día.

Esta situación se basa en dos posiciones antagónicas con respecto al quehacer con los residuos de la ciudad. Por un lado, el gobierno busca seguir profundizando



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sus negocios con las empresas que se encargan de la recolección y disposición final de los residuos en rellenos sanitarios, ya que cobran por tonelada procesada.

Por otro lado, las cooperativas cartoneras que encuentran en el reciclaje una fuente de trabajo digno y a su vez mejora el ambiente para la gente que habita en la ciudad y reduce la cantidad de residuos dispuestos en el CEAMSE, cuya vida útil está cerca de terminar.

Más allá de las consecuencias que puede generar la incineración, o en este caso, la importación de residuos potencialmente peligrosos, este gobierno está tomando medidas que desfavorecen al reciclaje que realizan las cooperativas cartoneras cuando deberían profundizarse las políticas públicas que las acompañen.

Ambas medidas, que fueron tomadas en el lapso de dos años, pueden generar consecuencias ambientales graves.

En lugar de potenciar la recolección y reciclado de los residuos que tiramos los argentinos, se facilita la importación de los residuos de otros países, cuando tenemos el ejemplo de China, que según la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), gran parte de lo que Estados Unidos envió estaba contaminado con alimentos o suciedad, o no era reciclable y simplemente tenía que ser vertido en China. En medio de los crecientes temores sobre el medio ambiente y la salud, China cerró sus puertas a todos los plásticos, excepto a los más limpios. Pero Argentina con estos antecedentes, relaja los controles, cuando sabemos que es prácticamente imposible controlar la basura que ingresa y determinar previamente si esta va a poder ser ingresada al circuito productivo.

Plantean que en los hechos la exigencia de certificados de inocuidad dificulta el ingreso de basura porque Estados Unidos no emite dichos certificados. Cuando lo que se debería plantear es que es un problema de ellos no nuestro. Lo que se sabe es que Estados Unidos, no emite los certificados porque su basura no está en condiciones y viene mezclada con basura contaminada, tal cual lo ha planteado China, que por este motivo le cerró las puertas.

EEUU no emite los certificados para evitar demandas, para no blanquear que su basura no es apta, algo que seguramente debe pasar con la basura procedente de Europa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El planteo del gobierno también es falaz en cuanto justifica el ingreso de basura para incorporarla como insumo al proceso productivo, alegando que en Argentina no hay la suficiente. Lo cierto es que en Argentina dicha basura está y en cantidades, pero su tratamiento y traslado es costoso y le cuesta un dinero a las empresas, que éstas no quieren invertir. Para que hacerlo, razonan, si hay gobiernos dispuestos a traernos su basura gratis.

Somos los únicos que ven lo que se permite con este decreto? Esta no puede ser la lógica que rija, porque el cuidado del ambiente debe ser prioritario. Debemos empezar a lidiar con nuestros propios residuos y que las empresas que los utilizan como insumos cubran ese costo, no nuestro ambiente. No podemos permitir que el resto del mundo nos tire gratis la basura en la puerta de nuestra casa, para beneficiar a una o dos empresas privadas, que luego además, tampoco lidiarán con el problema de la basura que no puedan reutilizar.

Esto no es gratis, ni un buen negocio, no nos confundamos.

Por ello:

Autor: Graciela Holtz, Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad inmediata de derogar el decreto n° 591/19 que modifica el decreto n° 181/92 de la ley de residuos peligrosos a través del cual se permitiría la importación de residuos sin una certificación de su inocuidad para el ambiente y las personas, recomendando además que se prohíba absolutamente el ingreso de cualquier tipo de residuos al país, conforme ya lo establece la constitución Nacional y se comience a gestionar de manera seria y eficaz el tratamiento de los residuos generados dentro del territorio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.